

Boletín Oficial

EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

La Gaceta correspondiente al día 12 del actual inserta lo siguiente:

GOBIERNO PROVISIONAL.

EL GOBIERNO PROVISIONAL A LOS ELECTORES.

Hoy que el pueblo español, árbitro de su suerte y dueño de la más amplia libertad que jamás ha gozado, se dispone á labrar con sus propias manos su futuro destino; en esta ocasion, la más solemne de nuestra historia contemporánea, en que todos los principios pretenden el triunfo y todos los intereses sociales buscan su más lato desarrollo en el orden político; cuando suena libre y desembarazada la voz de todas las aspiraciones, el Gobierno Provisional se juzga obligado á levantar la suya para reiterar sus compromisos, reproducir sus manifestos, exponer las razones en que funda la esperanza de que su conducta ha de ser aprobada por los mandatarios de la Soberanía nacional, asegurar su respeto á todas las opiniones, aunque le sean contrarias, hacer nueva y enérgica protestacion de las suyas, y recomendar á todos con la efusion de su acendrado patriotismo que en la cercana lucha el más escrupuloso respeto al derecho ajeno marque el límite de la actividad de cada uno; que tengan en cuenta que de este momento depende el porvenir de nuestras libertades, y que en la misma proporcion que el sufragio universal ha enaltecido la dignidad del ciudadano, ha hecho más grave la responsabilidad de todo el pueblo, y que hoy la estrecha obligacion de mantener incólume la honra de la patria pesa por igual sobre todos sus hijos.

Al solicitar el Gobierno ante los colegios electorales la aprobacion de su conducta, presenta como título el cumplimiento de todas sus promesas.

Ensanchada la órbita de las Diputaciones provinciales; dueño el Municipio de su posible independencia; consagrados los derechos de asociacion y reunion; emancipadas la conciencia, la enseñanza y la imprenta, ni el pueblo español puede, en materia de libertades políticas,

desear otra cosa que hacer compatibles con el orden las ya conquistadas, ni la violencia con que algunas se han ejercido en contra del Gobierno ha menoscabado en su ánimo la firme voluntad de conservarlas.

La unidad de fueros, que hasta ahora solo habia sido un buen deseo consignado en todas nuestras Constituciones liberales, el Gobierno Provisional tiene la fortuna de haberla convertido en un hecho.

En la esfera económica y rentística ha dado ya á conocer sus ideas en varios documentos. Las economías que tan justamente reclama la opinion, aunque no constituyen un sistema rentístico, como algunos equivocadamente suponen, sino que forman parte integrante de cualquier sistema previsor, se están haciendo en todos los ramos de la Administracion, sin otro límite que las mas estrictas exigencias del servicio; pero el Gobierno entiende que es en las reformas donde ha de buscarse principalmente la regeneracion económica del país y los medios de mejorar la situacion de la Hacienda pública. La supresion de todos los estancos, monopolios y prohibiciones; la reforma liberal de los aranceles aduaneros; la destruccion de las trabas innumerables que se oponen al desarrollo de la industria, del tráfico y del crédito en el orden administrativo; la severa observancia del presupuesto aprobado por los Representantes del país, tales son las principales bases del sistema económico y rentístico que el Gobierno Provisional ha comenzado á poner en práctica sin la precipitacion que pudiera comprometer su éxito; pero sin otra demora que la indispensablemente necesaria para no dejar en descubierto las atenciones del Estado.

También á nuestras provincias de Ultramar llegarán las consecuencias de nuestra regeneracion política. No habrá sin duda ningun corazon español que califique de pretexto la triste causa que las ha detenido.

Tales fueron las promesas del Gobierno. Si cuando las hizo mereció la confianza del pueblo español, no es probable que esa confianza se haya debilitado precisamente en el

momento en que las está cumpliendo.

Resuelto á mantener libre de toda bastarda influencia el campo electoral, y reprimidas ya por la fuerza de la justicia y de las armas audaces intimidaciones, el Gobierno Provisional se lamenta profundamente de la flaqueza de espíritu de muchos ciudadanos que ante la sombra de cualquier soñado peligro, abandonan como ajena la causa de la patria, creyendo sin duda que solo tienen obligacion de servirla cuando puedan hacerlo con entera comodidad y sosiego. No es ésta situacion que pueda pesar exclusivamente sobre los hombros de determinadas personas. El Gobierno llama en su auxilio el patriotismo de todos; que todos usen de su derecho, que voten si el campo está libre, que protesten si está tiranizado, y no consientan que, entre la audacia de los perturbadores y la cobardía de los egoistas, salga triunfante la falsificacion del sufragio.

Al Gobierno no le intimida ninguna manifestacion del espíritu público cuando es verdadera: solo le inquieta y le aflige la mentira.

Laudable es el celo de los que intervienen en la cosa pública con la noble ambicion de representar los intereses de su país; pero es altamente reprehensible la conducta de aquellos que, al presentir su derrota, entregan despechados toda su influencia á opiniones que nunca profesaron y que juzgan funestas, y procuran sin embargo su triunfo, vengando en la patria el amargo convencimiento de su impotencia.

Unidos todos los individuos que componen el Gobierno Provisional por el doble vínculo del compromiso solemnemente contraído y de la ineludible obligacion de salvar la revolucion triunfante, exhortan encarecidamente á sus amigos á que estrechen y mantengan en todas partes esta misma alianza, único cimiento en que ha de estribar el edificio de nuestras libertades. Más tiene de criminal egoismo que de laudable constancia la conducta de los que, por hacer un extemporáneo alarde de fidelidad á las tradiciones de una parcialidad política, se muestran sordos á los clamores de la patria.

La inesperada vehemencia con que han sido proclamadas ciertas ideas obliga al Gobierno á reiterar enérgicamente las suyas para que no se entienda que por ningun accidente pueden entibiarse sus convicciones.

Salvo el respeto á la suprema decision de las Cortes Constituyentes, juzga el Gobierno que tienen mas seguro porvenir las instituciones liberales garantizadas con la solemne y sucesiva estabilidad del principio monárquico, que sometidas al peligroso ensayo de una forma nueva, sin precedentes históricos en España y sin ejemplos en Europa dignos de ser imitados.

Desea sinceramente que los Representantes de la Nacion levanten un Trono, rodeado de su indispensable prestigio y revestido de sus naturales prerogativas que, haciendo imposible la rivalidad, haga fácil el orden y sea la perenne y sólida columna de nuestras libertades.

Tales son sus deseos; tales sus opiniones francamente manifestadas; que no fuera digno de haber obtenido el primer voto de la Soberanía nacional si á las resueltas afirmaciones de todos respondiera con fórmulas evasivas ó cautelosas.

Seguro en su conciencia, el Gobierno Provisional aguarda tranquilo el fallo de las urnas. Aun antes que la aprobacion de su conducta, recomienda á los electores la honra de la revolucion. ¡No quiera el cielo que presentes disturbios quiten su horror á la degradacion pasada, y dejen para siempre vacilante el destino de la libertad en España!

Madrid 11 de Enero de 1869.—El Presidente del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros, *Francisco Serrano*.—El Ministro de la Guerra, *Juan Prim*.—El Ministro de Estado, *Juan Alvarez de Lorenzana*.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Antonio Romero Ortiz*.—El Ministro de Marina, *Juan Bautista Topete*.—El Ministro de Hacienda, *Laureano Figuerola*.—El Ministro de la Gobernacion, *Práxedes Mateo Sagasta*.—El Ministro de Fomento, *Manuel Ruiz Zorrilla*.—El Ministro de Ultramar, *Adelardo Lopez de Ayala*.